

ERTZAINEN 38
NAZIONAL
ELKARTASUNA



Índice

Editorial

Er.N.E.: pasado, presente y futuro en la defensa jurídica del la Policía Vasca
XXV Aniversario Er.N.E.

Formación Er.N.E.

Nuevos vientos, nuevos materiales

Acción sindical fantasía o realidad

¿Y la Policía Local, qué?

Programa VIII Congreso

Resumen de las Ponencias presentadas al VIII Congreso:

Fuerza y Liderazgo

Pertenencia e Identidad

Er.N.E. 24 horas

VIII Congreso Ordinario Ertzainen Nazional Elkartasuna "ErNE"

Resumen Ponencia de UEIC

Ponencia Parcial

Editorial

Hace cuatro años Er.N.E. celebraba su VII Congreso. Un congreso que venía precedido por la firma de un acuerdo regulador donde se recogía una de las aspiraciones demandadas desde el colectivo como de las más importantes, que no era otra que el cambio de escala, sin olvidar que estábamos inmersos en la búsqueda de la jubilación anticipada.

Hoy volvemos a estar a las puertas del VIII Congreso. Durante estos cuatro años pese a la gran oposición de los sindicatos confederales Er.N.E. ha seguido marcando la hoja de ruta, priorizando la defensa de los Derechos colectivos sobre las opciones particulares, logrando retos impensables hace solo cuatro años. La jubilación anticipada hoy es una realidad, y no por haberse conseguido deja de tener un valor incalculable. Midámoslo como queramos pero la capacidad de poder dejar de trabajar a los SESENTA AÑOS muy pocos colectivos lo han logrado. Esta batalla liderada únicamente por Er.N.E. pese a quien pese y con el enemigo dentro de casa, CCOO rogando al PP que votara en contra en el Congreso en el año 2007 la posibilidad de jubilarnos sin sobre coste para el Ertzaina, y todo, por querer monopolizarlo en su propio beneficio y trasladarlo al Pacto de Toledo, donde curiosamente Er.N.E. estuvo allí y CCOO-Ertzaintza no estuvo presente para defender tal posibilidad.

Esta reivindicación conseguida vuelve a ser bandera en esa otra parte de la Policía Vasca que son las Policías Locales y como siempre Er.N.E. lidera esta nueva batalla dentro de COP.

En fin agua pasada no mueve molino. Las disputas sindicales quedan en el campo de lo posible, no todo ha sido luces en esos cuatro años. También hemos cometido errores, errores que asumimos como organización y esperamos que los que vengan los puedan subsanar.

Ahora bien, Er.N.E. siempre buscó lo mejor para el colectivo, porque algo nos diferencia del resto. Somos Policías Vascos que creemos en la Policía Vasca.

Ernetik aurrera!!!!

Junta Rectora ErNE

.....	01
.....	04
.....	08
.....	12
.....	14
.....	18
.....	20
.....	23
.....	24
.....	26
.....	27
.....	28
.....	29
.....	30

Editoriala

Orain dela lau urte, garaitu honetan, Er.N.E.k bere VII. Biltzarra antolatu zuen. Hain zuzen ere, gure gizataldeak garrantzitsuentzat izanik, hainbatetan eskatutako xedeetariko bat jasotzen zuen hitzarmen araugilearen sinaduraren ostean egin zen biltzar hori. Eskala aldaketaren xede hori erdietsita, ezin ahaztu halaber, garai hartan erretiro aurreratuaren eskubidearen bila buru belarri geniharduela.

Gaur biltzar berri baten atarian gaude beste behin, VIII.a izan bide dena. Azken lau urteotan, sindikatu konfederalen aurkaritza gogorra izanik ere, Er.N.E.k ibilbide orria zehazten jarraitu du, banakoen eskubideen defentsaren gainera gizataldearen eskubideena lehenetsiz eta orain lau urte bakarrik pentsaezinak ziren erronkak gaindituz. Erretiro aurreratuaren eskubidea errealtate bilakatu da egun, baina lortu izanagatik ezin da horrek duen balio ikaragarria gutxietsi. Neur dezagun nahierara, baina HIRUROGEI URTEREKIN lanari utzi ahal izateko eskubidea gizatalde oso gutxik erdietsi ahal izan dute. Askori onartzeak min emanagatik, Er.N.E.k berak bakarrik gidatu zuen borroka hau. Etsaia etxe barruan zuen, gogora dezagun nola aritu zitzaion CCOO PPri erreguka, Ertzaintzari gain-kosturik ekarri gabe erretiroa har genezan Espainiako legebiltzarrean egin bide zen bozketan, aurkako botoa eman zezan. Dena, gaia bere onurarako monopolizatu nahi zuelako eta auzia Toledoko Itunera aldatu, nahiz eta aukera horren defentsan CCOO-Ertzaintza ituneko batzarrean agertu ez eta dena Er.N.E.ren esku utzi.

Neurri batean asetako errebindikazio hau ikur bilakatu da, beste behin, Euskal Polizien beste multzo batentzat, hots, tokian tokiko polizia edo Udaltzaintzat. Betiko gisara, Er.N.E. ari da COPen egin bide den borroka hau gidatzen.

Kontuak kontu, urik barik errotarik ez dabil. Sindikatuen arteko gatazkak gerta daitezkeen gauzen esparruan daude, izan ere, lau urteotan ez baita dena zoriontsua izan. Akatsak ere egin izan ditugu, erakunde gisa onartu egiten ditugu eta atzetik datozkigunak haiek konpontzeko gai izan daitezen espero dugu.

Alabaina, Er.N.E. gizatalde osoaren onerako saiatu izan da beti, izan ere, badugu gainerakoengandik bereizten gaituen zerbait, alegia, Euskal Polizian uste osoa duten Euskal Poliziak garaia.

ErNE: pasado, presente y futuro en la defensa jurídica de la Policía Vasca

J.Carlos Cubeiro, presidente de Eurotalent, con ocasión de una crítica a la película “Shutter Island” de Martin Scorsese que ambientada en 1954, trata de dos agentes de policía que han de resolver un caso en una isla de máxima seguridad, reflexiona sobre las políticas de recursos humanos que en la última década han realizado las empresas, partiendo de los estudios realizados por el doctor William Mayer, psiquiatra jefe del ejército de los EEUU, que tras entrevistar a más de mil soldados prisioneros en la guerra de Corea, se percató de que los carceleros habían empleado una tortura peor que la física: incentivar la traición, difundir noticias que generarán emociones negativas, evitar las positivas, romper la lealtad y hacer psicoterapias de grupo mal entendidas (autocríticas salvajes), entre otros. Resultado: el miedo y la apatía como denominador común.

Recientemente, hemos celebrado el 25 aniversario del sindicato ErNE, un motivo de orgullo para todos los que hemos participado de la vida de ErNE: afiliados, liberados sindicales, abogados que hemos trabajado para este sindicato.

Una satisfacción, porque una aventura que empezó con la expulsión de la Ertzaintza de toda la Junta Rectora de ErNE, permitió por la convicción de sus componentes, tras verse obligados a iniciar un procedimiento judicial que culminó con una sentencia que estimó sus pretensiones, el comienzo de la actividad sindical en la Ertzaintza. El reconocimiento del libre ejercicio de la actividad sindical en las Comisarias y Centros de trabajo no resultó fácil, se fue consiguiendo paulatinamente, solicitando el auxilio judicial en ocasiones, y se cerró cuando dos miembros de la Junta Rectora de ErNE denunciaron en un Juzgado de Vitoria al Jefe de Unidad de Berrozi, al ver coartada su actividad sindical por mandos de esa Unidad, que no permitían colocar información sindical ni

habilitar un local para su ejercicio. La libertad de expresión en el ejercicio de la actividad sindical tampoco fue gratuitamente otorgada, otro miembro de la Junta Rectora de ErNE fue sancionado disciplinariamente como autor de una falta grave en agosto de 1996 por defender en una emisora de radio la profesionalidad de los ertzainas y la falta de medios de los agentes para luchar contra la violencia callejera; el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anuló, posteriormente, la decisión de Interior de suspenderle de funciones durante seis meses, al asegurar que realizar “una crítica política a los dirigentes de la Policía vasca no afecta a la institución policial”. En fechas recientes, ErNE ha acudido al Tribunal Europeo de Derechos humanos de Estrasburgo reclamando el derecho de huelga para la Ertzaintza, interesando al TEDH que ponga remedio a esta conculcación del derecho a la libertad sindical que afecta a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del estado, institutos armados de naturaleza civil (incluida la Policía autónoma del País Vasco) y a las organizaciones sindicales como titulares del ejercicio colectivo del derecho de huelga y negociación, e impida la vigencia del artículo 6.8 de la LOFCS 2/1986 y las actuaciones administrativas que prohíban, a este colectivo, el ejercicio del derecho de huelga o acciones sustitutivas, en la medida en que constituye una injerencia al artículo 11 de Convenio Europeo de Derechos Humanos, que no responde a una necesidad social imperiosa, ni es proporcional a ningún fin legítimo, por cuanto el mantenimiento de la seguridad pública y la defensa de los derechos individuales, se pueden garantizar suficientemente mediante, y a través de, los servicios mínimos que la autoridad gubernativa establezca al respecto.


La dignificación de la Ertzaintza y la profesionalización del trabajo policial de sus agentes, la prestación de servicios de seguridad “eficaces y de calidad” ha sido una constante en la vida de ErNE. En la dura década de los noventa, cuando a los ertzainas les quemaban su vehículo particular y los bomberos les reclamaban el importe del coste de sofocar el incendio o una agresión a un ertzaina era considerado una falta y no un delito contra un agente de la autoridad; momento crítico ya que, además de la amenaza directa de ETA a la Policía autónoma, la kale borroka colocó a los ertzainas y a sus familiares en la diana de sus ataques, con una preocupante falta de medidas de seguridad de los agentes en el desarrollo de su actividad profesional. ErNE, asumió además de la sindical, la defensa jurídica de sus afiliados. Las salas de vistas de los Juzgados de lo penal y de las Audiencias Provinciales, a las que los ertzainas eran citados como imputados, eran el colofón de intensas campañas de carteles y pintadas con insultos de zipayos y txakurras, del hostigamiento con piedras y botellas incendiarias a los ertzainas y a las sedes de la Ertzaintza. Actuaciones policiales en multitudinarias manifestaciones, concentraciones, bombas trampa, atentados, órdenes policiales de difícil entendimiento y comprensión desde la perspectiva de la prestación de servicios de seguridad “eficaces y de calidad” y de la garantía de la seguridad de los ertzainas en el ejercicio de su labor profesional. Las especiales circunstancias en las que desarrollaban su vida y su labor profesional los ertzainas, en esos momentos no reconocidas por la Administración, determinó que empezaran a diagnosticarse cuadros de ansiedad y de estrés postraumático, a los que no se reconocía un origen o causa laboral, y que años más tarde, para tal reconocimiento, fuese necesario solicitar el amparo judicial.

ErNE, exigió subvenciones para los ertzainas cuando sus bienes eran objeto de actos de terrorismo, que la agresión a un ertzaina fuese reconocida como un atentado; demandó protocolos de actuación en situaciones de incapacidad laboral por causa psicológica y asesoramiento terapéutico. Se articularon los primeros procedimientos de responsabilidad patrimonial contra la administración por la falta de medidas de seguridad y protección en el desarrollo de la actividad laboral de los ertzainas, o por los daños sufridos en cumplimiento de órdenes que no garantizaron la seguridad e integridad físico-psíquica de los ertzainas en la prestación del servicio policial. Se intentó una interpretación flexible del concepto de acto de servicio reconocido en la Ley de Policía del País Vasco. Se interesó y recurrió la elaboración de la Relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza y se promovió el desarrollo normativo de la provisión de los puestos de trabajo, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica en la adscripción a un puesto de trabajo y evitar el uso indebido de las comisiones de servicio como forma de provisión (sanciones encubiertas, favores debidos), intentando reducir los puestos de libre designación a su mínima expresión. Se controló el ejercicio de la potestad disciplinaria, defendiendo el respeto a los principios de legalidad, tipicidad, proporcionalidad, culpabilidad y presunción de inocencia de los ertzainas y reprobando el uso de medidas disciplinarias ejemplarizantes. Se recurrieron Bases de convocatoria de acceso a la Ertzaintza, de promoción interna y de especialización y actos administrativos de ejecución de las mismas, con el objeto de hacer efectivos los principios de legalidad, igualdad, mérito y capacidad ante actuaciones ilegítimas de la Academia de Policía del País Vasco (negación del derecho a repetir en la siguiente promoción (XVI promoción de la Ertzaintza); exclusión de policías alumnos de la Academia de Policía tras haber

superado las pruebas de formación académica y hallándose en la fase de formación práctica, por no haber acreditado el nivel de conocimiento de euskera exigido en las Bases de la Convocatoria, entre otras...); se demandó la transparencia en los procedimientos selectivos, acudiendo a la vía penal cuando se estimó necesario. De todo el trabajo desarrollado, se obtuvieron Sentencias en la jurisdicción penal, contencioso-administrativa y social, que forman parte de las Bases de datos de la jurisprudencia y, a algunas de ellas, la doctrina dedicó un estudio pormenorizado.

En los últimos años, ErNE ha propuesto y procurado: mejoras en medios materiales, en medidas de seguridad (vehículos blindados, chalecos antibala, ropa ignífuga...), en los sistemas de trabajo; el cambio de escala y el consiguiente incremento salarial; el pago de nocturnos, festivos y el de otros calendarios penosos; el reconocimiento de los derechos económicos que pueden tener los agentes que no viven en Euskadi; mejoras en licencias, permisos, calendarios; descentralización de la euskaldunización; protocolos de actuación contra el "mobbing"; la jubilación anticipada a los 60 años, o a la de 59 en los supuestos en que se acrediten 35 o más años de actividad efectiva y cotización.

ErNE, conmemoró su 25 aniversario en el Palacio Euskalduna de Bilbao, en un acto al que acudieron la directora de la Oficina de Atención a las Víctimas, Maixabel Lasa, los representantes del PNV Joseba Aurrekoetxea y Gotzon Bilbao, la socialista Lentxu Rubial, los dirigentes del PP Leopoldo Barreda y Carlos Urquijo, los miembros de EB Serafín Llamas y José Luis Zubillaga, el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Giménez y el presidente del TSJPV, Juan Luis Ibarra, representantes de EuroCOP en el que ErNE está representado ocupando una vicepresidencia, así como representantes de diversos sindicatos policiales. En el acto se presentó una publicación conmemorativa titulada '1984-2009. 25 años en la Policía Vasca', a cargo del sociólogo Javier Elzo, catedrático emérito de la Universidad de Deusto. ErNE, tiene un sitio, un reconocimiento entre los agentes sociales, políticos y culturales de la sociedad vasca.

A close-up, high-contrast photograph of a man's face, focusing on his eyes and mustache. The lighting is dramatic, with deep shadows and bright highlights, giving the image a serious and intense atmosphere. The man has a mustache and is looking directly at the camera with a focused expression.

Bilakaera pozgarria izan da, izan ere, Er.N.E. sindikatuko Zuzendaritza Batzorde osoa Ertzaintzatik egotzi osteko erabakia judizial bati ekin beharrean gertatu ziren partaideen usteak sendotzearekin sindikatu jarduerari hasiera emanaraz aritu ahal izatea aitor ziezaguten. Poliki-poliki erdietsi zen eskubide hori, zenbaitetan epaitegien laguntza ere erabiltzen ez zietenez, unitateko buruek beraien sindikatu jarduna hertsatzen zutelaren sumatuta, Er.N.Eko zuzendaritza jardunean adierazpen askatasun eskubidea gauzatzea ere ez zitzaigun musu-truk eman. 1996ko abuztuaren 14an, hots, irrati batean ertzainen profesionaltasuna defendatzearen eta kale indarkeriaren aurka borrokatzeko aginduetan, Euskal Autonomia Erkidegoko Justizia Auzitegi Nagusiak bertan behera utzi zuen burubide hura. "Euskal Autonomia Erkidegoko Justizia Auzitegi Nagusiak bertan behera utzi zuen burubide hura."

El futuro de ErNE será como su presente y su pasado: promover la dignificación de la Ertzaintza y la profesionalización del trabajo policial de sus agentes, la prestación de servicios de seguridad “eficaces y de calidad”. Deberá, y está preparado para ello, hacer frente a las exigencias que van a tener los interlocutores sociales en el futuro, a los que se exigirá no sólo servir a los intereses de los trabajadores, sino ofrecer otro tipo de servicios, resultando que el trabajo de los sindicatos policiales para la mejora de las condiciones de sus trabajadores ya no podrá hacerse sólo en el ámbito local, puesto que determinadas negociaciones han superado el marco local y nacional y se ha establecido el marco de negociación europeo, con su correspondiente legislación e interpretación jurisprudencial.

Los nuevos retos, pasan por reivindicar y solicitar el amparo judicial de ser necesario, entre otros: un nuevo baremo de méritos; una efectiva relación de puestos de trabajo y una justa valoración de los puestos; un desarrollo normativo de la segunda actividad; una modificación del Reglamento de Régimen disciplinario y régimen de incompatibilidades, mas acorde a la realidad social y a las tendencias jurisprudenciales; y el desarrollo normativo para los funcionarios de la Ertzaintza de la carrera vertical y horizontal, a los efectos de que los ertzainas puedan ver reconocido el desarrollo de las tareas vinculadas con el puesto de trabajo que ocupan, consiguiendo conjugarse: el estímulo y la motivación, su compromiso y desarrollo personal.

Y volviendo al comienzo del escrito, en cada uno de nosotros recae la responsabilidad de evitar que el mundo en general, y la Ertzaintza en particular, se parezca demasiado al mundo que Martin Scorsese ha creado en “Shutter Island”; de evitar que se destruya la ética (la generosidad, el sano orgullo, la admiración, la paciencia y la perspectiva) y el talento (la capacidad y el compromiso); y de evitar que el temor, el miedo y la apatía conviertan la vida, nuestra vida, en una celda de aislamiento, sin barrotes, ni cemento.

M^a Concepción Helguera
Letrada Sindicato ErNE

Er.N.E.: IRAGANA, ORAINA ETA ETORKIZUNA EUSKAL POLIZIAREN DEFENTSA JURIDIKOAN
ean hasitako abentura hura kide haien eskakizunak onesten zituen ebazpen batekin burutu baitzen, eta prozedura
h baitzitzaion Ertzaintzan. Ez zen erraza izan, Polizia-etxeetan eta lantokietan sindikatu jardueratan askatasunez
skatu behar izan zelarik, esaterako, sindikatuko informazioa jartzerik eta langintza horretarako gune bat ezartzerik
ndaritzea Batzordeko bi kidek Berrozi Unitateko buruari Gasteizko auzitegian salaketa jarri ziotenean. Sindikatu
Er.N.E.ko zuzendaritzea batzordeko beste kide batek diziplina zehapena jaso zuen arau-hauste larria egiteagatik,
genteok zuten bitartekoen gabezia salatzearen; Barne Sailak sei hilabetez bere eginkizunetatik kentzea erabaki
al Poliziako zuzendariei kritika politikoa egiteak polizia erakundeari eragiten ez diola” baietsi ondoren.

SHUTTER ISLAND

XXV Aniversario Er.N.E.

ErNE, celebró el 24 de noviembre de 2009 en el Palacio Euskalduna de Bilbao sus 25 años de historia en un emotivo acto al que asistieron unos doscientos afiliados, mandatarios del Gobierno Vasco, cargos de distintos partidos políticos, de la Justicia y de otros sindicatos, junto a representantes de cuerpos policiales de fuera de Euskadi.

En esta conmemoración se recordó a los agentes asesinados por ETA, y homenajeó a los miembros de su primera Junta Rectora y a todos sus afiliados.

Con motivo de la celebración del XXV Aniversario de la fundación del Sindicato ErNE, hemos publicado un libro titulado “1984-2009 25 años en la Policía Vasca”, en el que se recoge una breve historia cronológica de los acontecimientos más importantes desde la creación de ErNE y una gran colección de fotografías que van desde un reconocimiento a los agentes víctimas del terrorismo, los orígenes de la Ertzaintza, el periodo formativo en las Academias de Policía del País Vasco, una recopilación de vehículos policiales, imágenes trabajando y como no podía faltar, por último, la acción sindical.

Se trata de un gran trabajo, realizado por ErNE, en el cual ha empleado mucho tiempo y recursos, con el fin de ofrecer un recuerdo a todos sus afiliados.

Este libro, se ha repartido por todas las Unidades a los afiliados de ErNE, aquellos que todavía no lo tienen porque en el momento de pasar no se encontraban en su Unidad, pueden pasar a recogerlo por las tres sedes del sindicato, ningún afiliado se va a quedar sin su ejemplar, que esperamos os guste.

En las siguientes páginas, os ofrecemos unas fotografías del día del acto del XXV Aniversario.



25

URTE 1984-2009

AÑOS

Er.N.E.k 2009ko azaroaren 24an ospatu zuen Bilboko Euskalduna jauregian bere 25. urteurrena. Berrehun bat bazkide, Eusko Jaurlaritzako agintariak, hainbat alderdi politikotako arduradunak, justiziakoak eta beste sindikatuetaoak bertaratu ziren ekitaldi hunkigarri hartara, hauekin batera, Euskaditik kanpoko polizi kidegoetako ordezkariak ere etorri ziren.

Oroitzarre horretan ETAk hildako agenteak gogoan izan genituen, eta sindikatuko lehen zuzendaritza batzordeko kideak zein bazkide guztiak omendu.

Er.N.E. sindikatuaren sorreraren XXV. urteurrenaren ospakizunen barruan “1984-2009, 25 urte Euskal Polizian” izeneko liburua argitaratu dugu. Bertan Er.N.E. sortu zenetik eman diren gertakizunik garrantzitsuenen historia kronologiko labur bat jasotzen da eta baita argazki bilduma oparo bat ere: terrorismoaren biktima izandako agenteen aitortza izan nahiko luketenak, Ertzaintzaren hastapenetakoak, Euskal Autonomia Erkidegoko Polizia Ikastegien osaera aldikoak, polizi ibilgailuen laburbilketa, lanean ari diren ertzainen irudiak eta nola ez, ezinbestekoa zen, sindikatu jardunean ari diren agenteen irudiak ere agertzea.



Exposición fotográfica de algunas de las imágenes del libro del XXV Aniversario organizada como decoración de la sala del Palacio Euskalduna



Entre los asistentes se encontraban José Luis Ibarra, actual Presidente del TSJPV, Joaquín Jimenez magistrado del Tribunal Supremo y el Viceministro Ernesto Martínez de la Hidalga



Miembros de partidos políticos, Joseba Aurrekoetxea y Gotxon Bilbao del PNV, Mentxu Rubial del PSOE y Teo Santos entre otros.



Julio Flor, periodista encargado de la conducción del Acto del XXV Aniversario de ErNE



Vista general de la sala del Palacio Euskalduna en uno de los momentos del Acto al que asistieron entre afiliados e invitados más de doscientas personas



Homenaje a los miembros de la histórica primera Junta Rectora de ErNE que fue expulsada



Lillemor Meling representante de la agrupación de sindicatos europeos EUROCOP, del que ErNE es miembro del mismo



Homenaje a los ex Secretarios Generales del Sindicato ErNE



Javier Elzo, catedrático emérito de la Universidad de Deusto, Sociólogo, durante su exposición en la presentación del libro editado por ErNE en la conmemoración de su XXV Aniversario, quien ha sido el autor de su prólogo



J.M.U. y A.F.G. autores del libro "1984-2009 25 años en la Policía Vasca" y coordinadores de los actos del XXV Aniversario



Joaquín Giménez, Magistrado del Tribunal Supremo, fue el encargado de clausurar el Acto del XXV Aniversario



Al finalizar el acto se realizó un coctel con almuerzo para algunos de los invitados



Formación ErNE

ErNE PRESTAKUNTZA

Agian, gure sindikatu erakundeak gehien erreklamaturako aldarrikapenetako bat hitz larritan aipatu nahi dugun PRESTAKUNTZArena da. Bederatzi hilabete irauten duen oinarrizko ikastaroa, diziplina aukera zabala besarkatzen duen prestakuntza eta honi gehitu beharreko urtebeteko praktika aldia ikastaro onargarriztat jo daiteke. Haatik, agenteen etengabeko prestakuntzan sumaturako prestakuntza gabeziak, ezagutza berritzerik eza, teknologia eta lanerako metodo berrien ikasketa falta eta abar luzeak eragin dituzte ErNEren aldarrikapenak eta eskakizunak, izan ere, zenbait agentek 25 urte igaro baitituzte inolako birziklatzerik gabe. Hezkuntza edo prestakuntza erreklamatzeko dugu eta bidea erakusteko modurik egokiena eredu eskaintzea denez, urteak daramatzagu ErNE bazkideek eskatzen dizkiguten ikastaroak eskaintzen eta haiek burutzea errazten. ErNE erabat doan eskaintzen diegu prestakuntza gure bazkideei eta beraz, haiek lehenesten ditugu eskaintzatan. Azken urtean hiru mintegi antolatu ditugu sindikatu kideen eskaerari jarraiki.

Es quizás una de las reivindicaciones más reclamadas desde nuestra organización sindical, FORMACIÓN, con mayúsculas. El curso básico, con una duración de nueve meses, y con una formación que abarca un amplio abanico de disciplinas, al que hay que añadir un año de prácticas, puede ser considerado como un curso aceptable, sin embargo es en la formación continua de los agentes, en algunos casos 25 años sin un reciclaje de ningún tipo, donde las carencias formativas, la renovación de conocimientos, nuevas tecnologías y métodos de trabajo, nuevos materiales, etc, etc, han provocado una reivindicación continua por parte de ErNE reclamando formación, y como la mejor manera de marcar el camino es dando ejemplo, desde ErNE llevamos años facilitando a nuestros afiliados aquellos cursos que demandan. La formación en ErNE es totalmente gratuita para nuestros afiliados, y por tanto, preferente para ellos. En el último año hemos organizado a solicitud de nuestros afiliados, tres seminarios.

TERRORISMO DE ORIGEN ISLÁMICO

Impartido en tres jornadas de una duración de 6 horas cada una, en los días 21, 28 y 30 de abril de 2009. Cada jornada se ha llevado a cabo en las tres sedes del sindicato, con una participación total de 45 personas. El encargado de impartir el curso ha sido un compañero, que ha puesto a disposición de todos nosotros sus conocimientos y material. El interés principal de las jornadas viene dado por que es la primera vez que a los agentes de la Policía Vasca se les da la oportunidad de adquirir conocimientos, aunque sean básicos, del terrorismo islámico.

AUTOPROTECCIÓN - EXPLOSIVOS

Impartido igualmente en tres jornadas, de una duración de 6 horas cada una, en los días 14, 15 y 19 de octubre de 2009. El total de participantes ha sido de 40 personas. No es el primer curso de estas características que se organiza desde ErNE, pero sí es la primera vez, que quien lo imparte es un compañero. De estas jornadas, los participantes han destacado el material didáctico que se ha presentado, y la posibilidad de apreciar "insitu" elementos y materiales. Nuevamente, se ha podido llevar el curso a las tres sedes del sindicato, acercando de esta manera la formación a todos los afiliados.

DOCUMENTOSCOPIA

Impartido en dos jornadas de 6 horas cada una, ambas en la sede de Bilbao, durante los días 16 y 17 de febrero de 2010, con una participación de 80 personas. Este curso ha sido impartido por dos compañeros de la Policía Local de Madrid, razón por la que no hemos podido disponer de ellos para acercar el curso a las sedes de Vitoria y Donosti. Ha consistido en un curso básico, orientado a los agentes que realizan su trabajo a pie de calle, con la finalidad de dotar de conocimientos básicos y de herramientas, que permitan la identificación de un documento falso. No se trata de hacer un peritaje del documento, sino de su identificación. Hemos tenido la suerte de contar con personas con experiencia en esta materia, que nos han aportado un buen manual de trabajo, y nos han permitido ver documentos falsos que están siendo utilizados habitualmente.

Somos conscientes de que no podemos llegar a todos los compañeros, ni satisfacer las necesidades formativas de todos, algunos compañeros se ha quedado sin poder participar, pero intentaremos solucionar esta carencia con nuevos cursos, y ampliación de los ya realizados.

Todos los cursos que organizamos desde el sindicato, son como consecuencia de aportaciones que al final de cada curso hacen los participantes. Nuestra sorpresa es lo variable de peticiones que recibimos, desde formación estrictamente policial, pasando por derecho, tráfico, transportes, nuevas tecnologías, hasta temas sociológicos, etc, y es ahí donde una vez más, ratificamos la necesidad que nuestros agentes tienen que recibir **formación continua**. La anterior Administración no dio soluciones a esta reclamación, y la actual, hasta el momento, sigue sin darnos soluciones de formación que necesitamos y reclamamos, mientras tanto, desde ErNE seguiremos facilitando la formación que nuestros afiliados reclaman dentro de nuestras posibilidades, y seguiremos luchando y reclamando a la Administración una **formación continua para todos los agentes, que sea de calidad, eficaz, y acorde a las necesidades de los agentes en su trabajo diario**.

Nuevos materiales vientos, nuevos

Con la aprobación del nuevo acuerdo referente al cambio de uniformidad en la Ertzaintza, más acorde a los nuevos tiempos, y con mejores prestaciones para todo el colectivo, llegan buenos vientos para valorar y quitar el miedo a esas “nuevas armas” que mejorarían la eficacia y la seguridad de los agentes, que cada día deben de solventar actuaciones cada vez más complicadas y peligrosas para su integridad física.

Es cierto que la adquisición de nuevos medios defensivos, siempre genera reticencias y miedos, no solo en los gestores que no han de usarlas (pero sí dar el visto bueno para comprarlas), sino también en los asesores que por desconocimiento o porque su experiencia en la calle les queda lejana, no saben dar buenos consejos en pro de los compañeros que han de preocuparse en volver sanos y a salvo a casa cada día. Por ello, desde estas líneas, intentaremos aclararles sus temores o ignorancia.

Cada vez son más, los cuerpos y unidades policiales de todo el mundo que se decantan por la utilización de armas que aumentan la confianza, la eficacia y la seguridad en los agentes que las utilizan y lo no menos importante: ¡SALVAN VIDAS!

En este artículo, trataremos de despejar y aclarar las dudas que provoca el TASER, el arma no letal más de actualidad. Unos quieren que desaparezca, porque aseguran que mata (hasta ahora no hay ninguna muerte probada), y otros, generalmente los que lo han experimentado en sus carnes o han visto de cerca su eficacia, que se adopte como herramienta de trabajo, porque cuando se ha utilizado, se ha prescindido del arma de fuego. Evito detallar las consecuencias de usar una pistola, tanto legales como de resultado porque todos las conocemos, ¿o no?

El Taser no es un arma de fuego, su fabricante lo denomina como un “Dispositivo de Control Electrónico” con tecnología de pulsos depurados. La primera pregunta que nos inquieta es si el Taser electrocuta. Pues bien, el Taser no electrocuta. A pesar de generar 50.000 voltios de pico

máximo, solo 1.200 voltios afectan al cuerpo humano, el resto se pierde en los 5 centímetros que hay entre los dos dardos que proyecta en el momento del disparo.

Aun pudiendo crear estupor estos 1.200 voltios, aquellos que cuenten con unos mínimos conocimientos de física no se dejarán influenciar en lo que al “peligro” de los voltios se refiere, sin antes hablar de los Amperios.

No son los voltios (tan siquiera penetran en el cuerpo) los que son peligrosos, sino los amperios, son estos últimos los que viajan a través del cuerpo. El efecto letal de la corriente eléctrica depende en gran medida de la intensidad y no del voltaje. Es eso lo que dictamina la CIENCIA.

La corriente eléctrica que el Taser X26 aplica al cuerpo humano es de 0,0021 amperios -2,1 miliamperios-. Por tanto, tenemos un instrumento que a pesar de sus 50.000 voltios, lo único que es capaz de generar es una corriente de 0,0021 amperios.

Cuando hablamos de corriente eléctrica tampoco debemos olvidar el tiempo de la exposición a la misma. Las exposiciones del Taser están diseñadas para tener duraciones cortas, de un máximo de 5 segundos.

¿Cómo funcionan los pulsos eléctricos del Taser?

Comparado con el resto de defensas eléctricas cuyo funcionamiento nada tiene que ver, el Taser es el único que interfiere en la respuesta motora del cuerpo: Envía impulsos eléctricos de alto voltaje, bajo amperaje y corta duración que interfieren las señales eléctricas de las fibras nerviosas. Los impulsos que envía el Taser son similares a las usadas por los nervios. Estas ondas crean “interferencias” en las comunicaciones del sistema nervioso humano, tomando el control del mismo e impidiendo cualquier intento voluntario de realizar movimientos con los brazos, piernas, manos, etc.

Esta tecnología consigue tomar el control de los nervios motores, interfiriendo en la respuesta muscular al bloquear cualquier acción que se intente realizar de forma voluntaria, tal como empuñar una pistola, manejar un cuchillo, saltar, golpear, etc.

En resumen: El principio del Taser es la INCAPACITACIÓN TEMPORAL. Los pulsos eléctricos causan directamente la contracción de los músculos mientras interfiere en el sistema nervioso sensorial y motor.

¿Cuáles son los efectos que produce en un individuo?

- El individuo cae al suelo prácticamente de forma inmediata.
- Produce un chillido o puede incluso articular palabras.
- Su cuerpo produce contracciones musculares involuntarias.
- Se puede sentir aturdido durante varios segundos.
- Puede tener sensación de vértigo.
- Puede tener sensación temporal de hormigueo.
- Rara vez puede experimentar amnesia sobre los efectos del Taser.
- No tiene sensación de dolor.

¿Ha muerto alguna persona expuesta al Taser?

Es cierto que muchas organizaciones han aseverado esta pregunta. A pesar de la publicidad negativa de estas organizaciones, la realidad es que todas esas muertes que afirman en detenciones policiales donde se utilizó el Taser, en ninguna de ellas existe un informe médico forense que dictamine que la causa de la muerte la provocó el Taser. Tampoco existe ninguna sentencia de ningún tribunal de justicia que haya establecido al Taser como causa de dicha muerte.

Dichas muertes se habrían producido igualmente utilizando el Taser u otro medio de defensa en la detención.

El Taser nos ayuda y favorece a nivel legal.

Legalmente está regulado en el Reglamento de Armas como defensa eléctrica (Real Decreto 137/93, artículo 5.1 c). En España es un arma totalmente prohibida a particulares, nadie puede comprarlo en una armería o por Internet, por tanto, el control legal que se ejerce es bueno.

Además, el Taser tiene una memoria interna, en la cual quedan registrados todos los eventos realizados con el mismo y que permite que puedan ser volcados en un ordenador. Esta memoria interna no se puede borrar o modificar.

Los datos que proporciona son:

- El número de serie del arma; corresponde a cada departamento policial.
- La fecha; día, mes, año y hora en a que se hace la consulta de datos.
- Los datos de cada descarga (disparo). Esto incluye: fecha y hora (día, mes, año, minutos segundos), el tiempo que ha durado la descarga en segundos, la temperatura ambiental, el número de descargas y el porcentaje de carga de la batería.

Otra de las ventajas, es que todos los cartuchos llevan un número de serie y cada vez que son disparados dejan evidencias en el lugar de los hechos. Se esparcen entre 20 y 30 minúsculos "confettis" cuyo número de serie corresponde con el del cartucho disparado.

Para aumentar nuestra defensa legal, también se puede acoplar una cámara con micrófono que graba en tiempo real la actuación. ¿Se puede pedir más para salvaguardar la actuación del agente?

En Estados Unidos está totalmente extendido su uso, las estadísticas confirman que las muertes han descendido considerablemente, así como los agentes heridos en actuaciones. Recordemos que evita el contacto con el agresor, ya que la distancia de alcance de los proyectiles es de 7,6 metros. Su uso es habitual en más de 45 países, entre los Europeos destacamos: Portugal, Francia, Reino Unido, Alemania, Suiza, Polonia, Finlandia, Suecia, Holanda, Andorra, Austria, Eslovenia, Grecia y España en ciudades y localidades como Castellón, Valencia, Mojácar, Haro, etc.

¿Es el sistema no letal policial ideal?

No, ni mucho menos. Es un medio más de los que dispone la policía en ciertas intervenciones para controlar sujetos agresivos, armados y/o bajo efectos de las drogas o bien enajenados mentales. En esas circunstancias se suelen desencadenar sucesos que concluyen, al amparo de la ley, con el uso del arma de fuego reglamentaria.

Un estudio de la Universidad de Minnesota realizado sobre 10.608 intervenciones policiales practicadas con Taser, de las cuales 2.452 fueron para controlar sujetos con alteraciones mentales, evidenciaron que en 1.111 actuaciones estaba justificado legalmente el uso de armas de fuego.

La detención con Taser presenta ventajas como:

- Totalmente seguro en ambientes húmedos o cuando el sujeto está en el agua.
- No lesiona el tejido nervioso.
- Un solo agente basta para controlar a un sujeto violento.
- Es seguro en sujetos bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.
- El agente puede tocar, engrilletar y controlar al agresor sin que le afecten los pulsos.

Conclusiones:

El Taser es un sistema no-letal exclusivamente policial que, mediante pulsos eléctricos y hasta una distancia de 7,6 metros, controla los músculos motores del agresor. Sus efectos son instantáneos y actúa por igual independientemente que el agresor este bajo los efectos de alcohol y/o drogas o sea un enajenado mental. Evita el cuerpo a cuerpo entre agente y agresor. Nos ayuda a estabilizar una situación que pudiera desembocar en el uso de las armas de fuego.

El Taser SALVA VIDAS.



AIRE BERRIAK, MATERIAL BERRIAK (TASER X26)

Ertzaintzaren uniforme eta hornidura aldatzeko onetsi den hitzarmen berriarekin, garai berriekin bat egiten duen eta gure gizatalde guztiarendako aukera hobekak eskaintzen dituenarekin, agenteen eraginkortasuna eta segurtasuna hobetuko luketen "arma berri" horiek balioetsi eta haiekiko beldurrak uxatzeko aire berriak datozela ere esan genezake, izan ere, agenteek gero eta jardun zailagoak eta beraien osotasun fisikorako arriskutsuagoak ebatzi behar baitituzte.

Ezin ukatuzkoa da defentsarako bitarteko berriak eskuratzeak susmo txarrak eta beldurrak eragiten dituela beti, ez erabiliko ez dituzten (baina erosteko oniritzia eman behar duten) kudeatzaileetan soilik, aitzitik, baita kaleko eskarmenturik edota ezagutza nahikorik ez duten aholkularietan ere. Azken hauek, ez dakite egunero etxera onik itzultzeko adi aritu behar duten lankideen onerako aholku egokirik eskaintzen. Horregatik, lerro hauek baliatu nahi ditugu beldurra edo ezjakintasuna gaindi dezaten argibideak eskaintze aldera.

Mundu guztian gero eta gehiago dira agenteen konfiantza, eraginkortasuna eta segurtasuna areagotzen duten armen erabileraren alde egiten duten polizi kidegoak eta unitateak. Hala egiten dute, batez ere, BIZIAK SALBATZEN dituztelako!

Artikulu honetan TASERak eragiten dituen zalantzak uxatzen eta argitzen saiatu nahi dugu, hilgarriak ez diren armetan gaurkotasanik handienekoa. Zenbaitzuk desager dadin nahi dute, hil egiten duela uste baitute (gaur gaurkoz ez da heriotza bat bera ere egiaztatu), beste batzuk, eskuarki erabilera probatu dutenek edota haren eraginkortasuna gertutik ikusi dutenek, lanerako tresnatzat har dadin eskatzen dute, hala baliatu denetan suzko armak baztertzeko aukera eskaini baitu. Ez noa hemen pistola erabiltzearen ondorioak zehatz agertzera, lege aldetik dituenak zein dakartzan emaitzei dagozkionak ongi ezagutzen baititugu denok, ez al da hala?

Ondorioak:

Taserra poliziek soilik balia dezaketen eta hilgarria ez den sistema bat da, gehienez 7,6 metrotako distantziara dagoen balizko erasotzailearen mugimendu giharrak elektrizitate bulkaden bidez kontrolatzen dituena. Berehalakoak dira haren eraginak eta berdin dihardu erasotzailea alkoholaren eta/edo drogen eraginpean badago zein eroa bada ere. Agentearen eta erasotzailearen arteko gorputzez gorputzeko borrokaldiak ekiditen ditu. Suzko armen erabilerara eraman gintzakeen ezein egoera baretzen eta egonkortzen laguntzen digu.

Taserrak BIZIAK SALBATZEN ditu.

Área de Formación Er.N.E.

Acción Sindical fantasía o realidad

La acción sindical, es una situación que esta en boca de todos pero que rara vez somos capaces de llegar a un acuerdo en como debemos de llevarla a cabo. Cuantas más personas nos pongamos a opinar sobre ella, menos de acuerdo nos vamos a poner, aunque sí que es verdad, que todos opinamos que es la única forma de conseguir algo, bien sea del departamento, el respeto de las mutuas o de los propios jefes cuando entienden que su Ertzainetxea es su cortijo y ellos los señoritos a los que todos les debemos rendir pleitesía, menos mal que cada vez hay menos de esos.

Lo que realmente sucede, es que cuando llegamos a estar más de un Ertzaina juntos, todos aportamos ideas y todos somos capaces de casi hasta solucionar los problemas para salir de la crisis, que es mundial, pues no importa, llamamos a otros compañeros y enseguida lo solucionamos. Pero cuando llega el momento de llevar a cabo alguna de esas ideas, todos tenemos la agenda ocupada porque de donde vamos a sacar tiempo para reivindicar si tenemos un montón de cosas que hacer en nuestro tiempo libre.

Llevando ya algún tiempo en la arena de representante sindical, no sindicalista ya que soy Ertzaina, el tiempo me ha aportado una visión mucho más amplia de lo que es una acción sindical. Antes bastaba con que en algún sitio se produjera alguna vulneración para abanderar una acción sindical, pero los propios sufridores y el departamento, me han enseñado que hay que pelear todas las batallas con buen criterio no vaya a ser que te quedes solo y con los pantalones bajados, que ridículo.

A sabiendas del ridículo, la gran ventaja que tenemos los que componemos ErNE es que siempre estamos dispuestos a la batalla, sabiendo que hay veces que nos parten la cara por todos los lados, pero la satisfacción que te produce cuando has podido solucionar el problema de un compañero es tan reconfortante que te olvidas de las veces que has hecho el ridículo.



Volviendo a retomar que es acción sindical se me ocurren muchas definiciones para poderlas escribir pero realmente solo me encaja una con mi manera de actuar y la de los que componemos ErNE, que es cuando un compañero tenga un problema debemos estar todos para intentar solucionarlo. No es aquello de ir a las barricadas y todos a tomar las calles; que bonito sería, sino el estar cada vez que alguien nos llama y le damos una respuesta, que tenga un problema lo ponga en conocimiento de ErNE y se lo soluciones, pero bueno no siempre es así; que idílico sería, porque hay veces que los hacemos mal y otras muy mal, pero también es de justicia que hay veces, y muchas, que también lo hacemos bien.

Es real que los representantes sindicales tenemos mala fama aunque a veces me consuela saber que hay algún otro colectivo con peor fama que nosotros, todos a pensar, aunque la realidad es que cuando algún compañero tiene problemas recurren a nosotros, incluso algunos afiliados de otros sindicatos.

A sabiendas de que somos funcionarios y la administración la conocemos a la perfección y que todo va despacio, para el Ertzaina la solución a su problema la quiere para ayer, la administración para dentro de “cuatro” días, no hay acuerdo, el Juez para cuando tenga un rato libre y el sindicato a ponerse la protecciones para parar los golpes que nos toca recibir y, eso todavía sin abrir la boca.

La realidad es tozuda y muchas veces hasta gratificante para los que realizamos acción sindical en ErNE. Esto se produce con el día a día atendiendo de la mejor manera posible a todos los que componemos el sindicato, liberados, delegados y afiliados, intentando que todos podamos realizar nuestra labor policial en las mejores condiciones posibles.

ErNEtik AURRERA

Jose Luis MORENO



¿Y la *Policía Local*, qué?

Como es de sobra conocido, los compañeros de la Ertzaintza consiguieron el año pasado el reconocimiento del adelanto de la edad de jubilación a través de un pacto político. Después de que Er.N.E. iniciara este largo y tortuoso camino, con zancadillas sindicales incluidas, la cosa se resolvió así: el PNV apoyó al PSOE para sacar adelante los Presupuestos Generales del Estado a cambio de la concesión de varios puntos, entre ellos el citado.

La lectura que desde Er.N.E. hacemos de ello sólo puede ser positiva. Por un lado porque se consigue una reivindicación histórica de este sindicato y por otro porque se abre la puerta para que las policías locales puedan optar a similar reconocimiento.

Pero, al hilo de todo esto, es obligado denunciar que los responsables políticos vascos se han vuelto a olvidar de la otra mitad de su Policía, y en consecuencia se lo vamos a recordar a cada momento. ¿Por qué si la Policía Vasca es única, se consiente que una parte de la misma se jubile 5 años más tarde?. Es obvio que los policías locales son el patito feo de la seguridad pública y se les niega una equiparación justa y necesaria a todas luces.

Er.N.E. asumió hace muchos años el compromiso de conseguir el adelanto de la jubilación para todos los policías vascos. Una vez conseguido para la Ertzaintza, hemos redoblado esfuerzos para conseguir lo mismo para los policías locales.

Ello pasa por una actuación sindical decidida y tendente a convencer a muchos interlocutores de la necesidad y de los beneficios de adoptar dicha medida. Y decimos que son muchos porque sólo en el País Vasco hay más de 70 ayuntamientos (y 70 alcaldes de todo pelo) a los cuales convencer. Que ascienden a más de 5.000 si tenemos en cuenta a todo el país. Y para que veáis el interés que tienen algunos en abordar este problema, podemos constatar el silencio de EUDEL al respecto cuando Er.N.E. les ha requerido para debatir el tema.

Er.N.E. está poniendo toda la carne en el asador para corregir este agravio comparativo, y además de las iniciativas que estamos llevando adelante en el País Vasco, también estamos allí donde se debe resolver nuestra reivindicación: en Madrid.



Así, a través de la Coordinadora de Policía, COP, estamos realizando un intenso trabajo que ya está empezando a dar sus primeros frutos. Nuestro trabajo nos ha costado: manifestaciones multitudinarias como nunca se han visto, intervenciones en el Congreso de los Diputados, mociones en los Ayuntamientos, etc, pero pasito a pasito se hace camino y para cuando estés leyendo estas líneas ya se habrá producido una segunda reunión con los sindicatos de clase con representación nacional para intentar hacer un frente común.

Estamos viviendo una realidad que no puede ser obviada por los ayuntamientos. Al importante crecimiento de las plantillas de policía local en los años 80 no le siguió una política de mantenimiento del necesario relevo generacional. Así las cosas, nos encontramos en el País Vasco con plantillas de ayuntamientos muy importantes con medias de edad que rondan los 46 años y con el agravante de que casi la tercera parte de sus componentes se encuentran en la franja de edad entre los 45 y los 50 años. Así, dentro de 10-15 años, y si no se pone remedio, se va a producir una situación que deberá pillar confesado a más de uno, ya que los que velarán por la seguridad de los ciudadanos serán abuelos policías.

Lo que Er.N.E. defiende está inventado y avalado por las normativas estatales, y no es otra cosa que la aplicación del EBEP y de la Ley General de la Seguridad Social en el sentido de poner en marcha los mecanismos en ellas previstos para adelantar la edad de jubilación de los policías locales.

Con ello se conseguirían varias cosas. Por un lado los ayuntamientos consiguen crear empleo en un momento como el actual, lo cual por sí solo debería ser un argumento muy a tener en cuenta. Por otro, rejuvenecen las plantillas y de forma directa ofertan un mejor servicio a la ciudadanía. Y en tercer lugar, por si lo anterior fuera poco, se ahorran un dinero ya que se evitarían pagar unas cantidades respetables en concepto de antigüedad. Si a esto le añadimos que está comprobado que un policía a partir de los 55 años no rinde como antes porque coge más incapacidades laborales y sus periodos de curación son más largos, poca discusión debería haber para que los ayuntamientos entendieran que iban a ser los más beneficiados por el adelanto de la jubilación.

No sólo eso, sino que hay que tener especialmente en cuenta que dicha medida no es en ningún momento insolidaria con el resto de los trabajadores. Al contrario, contribuye a fortalecer las arcas de la Seguridad Social porque se basa en un incremento de las cotizaciones por la vía de la aplicación de índices correctores; es decir, cotizar más durante la vida laboral para poder jubilarse antes.

Con los bomberos se aplica esta fórmula, adaptada ahora para la Ertzaintza, por lo que no hay lugar para la crítica porque existe y funciona.

Ahora lo que toca es ponerse las pilas. Independientemente del trabajo del día a día en nuestro ámbito, esto sólo se resuelve en Madrid y Er.N.E. va a estar allí.

José Angel Bogajo
Coordinador de Policía Local de Er.N.E.

VIII CONGRESO BILTZAR



acción
decisión
ekin
erabaki

4 y 5 de mayo de 2010
2010eko maiatzaren 4 eta 5a

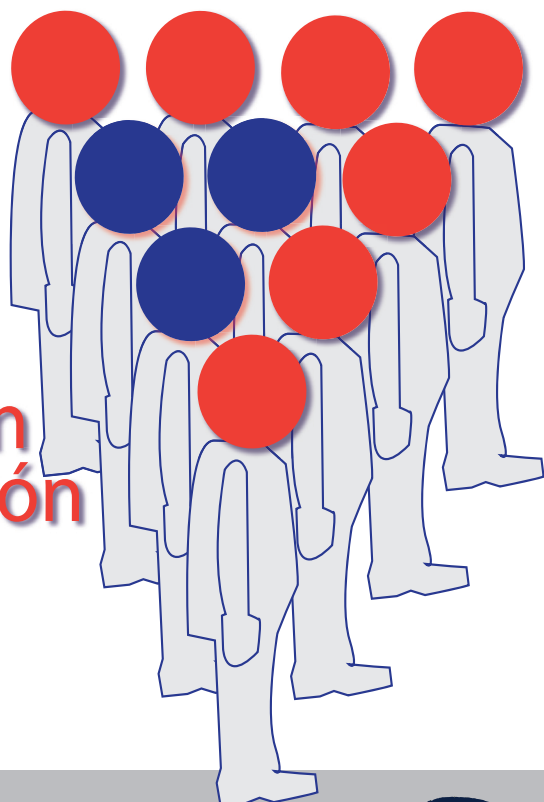


PALACIO EUSKALDUNA JAUREGIA

Er. N. E.

VIII CONGRESO VIII BILTZAR

acción
decisión



4 y 5 de mayo de 2010

PALACIO EUSKALDUNA



Er. N. E.

ekin
erabaki



2010eko maiatzaren 4 eta 5a

EUSKALDUNA JAUREGIA



Er. N. E.

PROGRAMA día 4

- 09,00 Recepción y Acreditaciones de Compromisarios
- 09,45 Inicio, Salutación, Formación de Mesa Congresual
- 10,30 Balance de Gestión. Exposición
- 11,30 Receso (Coffe Break)
- 12,00 Recepción de Invitados y Medios de Comunicación
- 12,15 Apertura Congreso
Excmo. Sr. Juan Luis Ibarra | Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
Partidos Políticos
Sindicatos
- 13,30 Almuerzo en restaurante Jauregia (Placio Euskalduna)
- 16,00 Exposición de ponencias y enmiendas parciales
Después de cada exposición, tiempo de preguntas
Votaciones
- 20,00 Fin de jornada

PROGRAMA día 5

- 09,00 Comienzo 2ª jornada
Elección de nueva Junta Rectora
Elección de Comité de Garantías y Conflictos
- 11,00 Receso (Coffe Break)
- 12,00 Conclusiones Junta Rectora
Entrada Medios de Comunicación
- 13,00 Acto de cierre del Congreso
Antón Egia | Miembro primera Junta Rectora de Er.N.E.
- 13,30 Clausura

PROGRAMA 4a

- 09,00 Konpromisarioen harrera eta egiaztapen jasotzea
- 09,45 Hasiera, agurra. Biltzarreko mahaia eratzea
- 10,30 Kudeaketaren balantzea Azalpena
- 11,30 Atsedena (kafea hartzeko)
- 12,00 Gonbidatuen zein komunikabideen harrera
- 12,15 Biltzarraren irekiera ekitaldia
Juan Luis Ibarra jaun txit gorena | Euskal Autonomia Erkidegoko Justizia Auzitegi Nagusiko lehendakaria
Alderdi politikoak
Sindikatuak
- 13,30 Bazkaria Jauregia jatetxean (Euskalduna Jauregian)
- 16,00 Hitzaldien eta zatikako zuzenketen azalpena
Agerpen bakoitzaren ondoren, galderendako tartea
Bozketak
- 20,00 Jardunaldiaren amaiera

PROGRAMA 5a

- 09,00 2. jardunaldiaren hasiera
Zuzendaritza Batzorde berriaren hautaketa
Berme eta Gatazka batzordearen hautaketa
- 11,00 Atsedena (kafea hartzeko)
- 12,00 Zuzendaritza Batzordearen ondorioak
Ekomunikabideen sarrera
- 13,00 Biltzarraren amaiera ekitaldia
Antón Egia | Er.N.E.ko lehen Zuzendaritza Batzordeko kidea
- 13,30 Amaiera

Fuerza y Liderazgo Indar eta Burzagitza

MODELO POLICIAL:

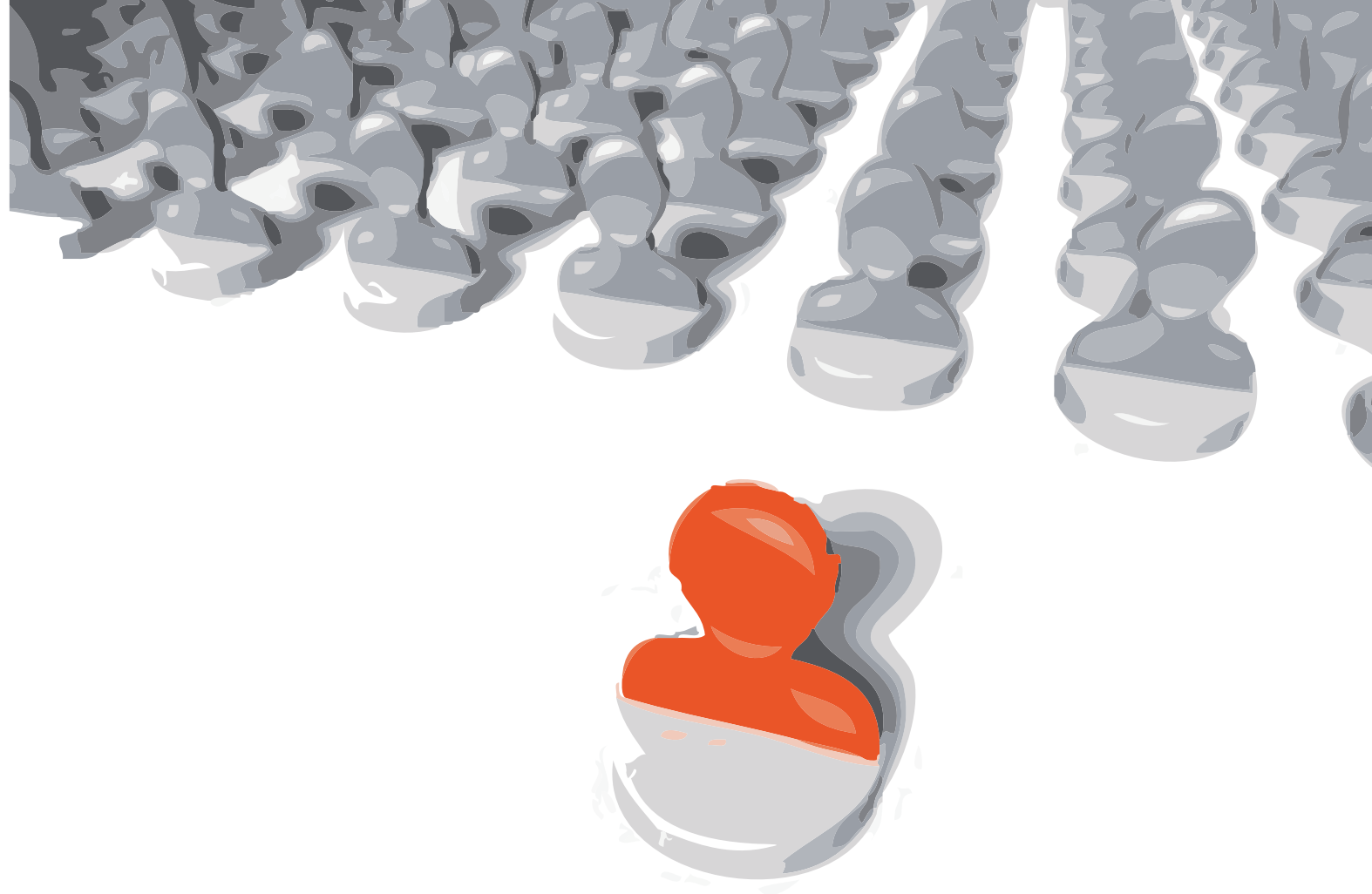
Desde Er.N.E., entendemos que el futuro modelo policial debe de contemplar los siguientes aspectos:

- Articularse definitivamente sobre un modelo civil y de servicio público.
- Desarrollo de la Carrera profesional (horizontal y vertical).
- Políticas activas para anticiparse a los conflictos.
- La formación y capacitación continua de los Agentes.
- Participación activa y de pleno Derecho de la Ertzaintza en el espacio Schengen.
- Desarrollo definitivo del modelo de Policía Vasca recogido en la Ley 4/1992 de Policía del País Vasco.
- Articular la intervención cohesionada de los cuerpos policiales.
- Prever órganos de participación ciudadana, en el diseño de las políticas de seguridad (Comisión Vasca para la Seguridad) e instituir un control de la actividad policial ejercido por una Autoridad Administrativa independiente.
- Configurar la Policía Judicial. Orgánica y funcionalmente dependiente del Poder Judicial.

ACCIÓN SINDICAL: ORGANIZACIÓN

Debemos de sacar un equipo humano capaz de anteponer los principios generales sobre los particulares. Una Junta de Delegados capaz de involucrarse en el MANDATO de la Asamblea y ser el motor que dinamice el Sindicato. Una Junta de Delegados que recoja el sentir de los afiliados, lo traslade a la misma y haga que la Junta Rectora tome las decisiones en tal sentido.

Esta ponencia quiere contribuir a mantener una de las señas de identidad que ha guiado y presidido la filosofía de Er.N.E, desde su fundación en 1984: la posibilidad de convivencia, en un mismo



sindicato, de policías con diferentes sensibilidades políticas, que comparten unos objetivos comunes de dignificación y profesionalización del trabajo policial empeñados en pertenecer y mantener una Policía Vasca, democrática y profesional, al servicio de toda la sociedad vasca, que contribuya a dar una seguridad pública de calidad y un servicio cada vez más eficaz y eficiente.

Er.N.E., en los últimos cuatro años, ha trabajado con ahínco y pundonor y los éxitos sindicales han sido un hecho, por ejemplo el cambio de escala en la Policía Vasca, el adelanto de edad de jubilación en la Ertzaintza (esperemos que pronto en las policías locales y en nuestros compañeros de mossos y forales de Navarra). Los 6 días por asuntos particulares y aquellas otras que por no afectar a todo el colectivo y solo a un grupo o unos pocos no son menos importantes al sentar la base de actuaciones a futuro.

Tras un análisis del funcionamiento de la estructura actual del sindicato, consideramos que todas las áreas en estos últimos cuatro años han funcionado bien, pero creemos que tenemos que ser mas ambiciosos e intentar que funcione muy bien.

ACCIÓN SINDICAL: OBJETIVOS:

- Desarrollo de la segunda actividad.
- Carrera profesional horizontal y vertical.
- Decreto de indemnizaciones.
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Carrera profesional y formación.
- Euskaldunización en la Policía Vasca.

EQUIPO HUMANO:

Roberto Seijo, Juan José Llaguno, José Luís Corral, José Ángel Bogajo, Francisco Javier Gómez, Aitor Rabanal, José Luís Moreno, Jesús Uribe.

Pertenencia e identidad

Llevo muchos años en Er.N.E. quizás demasiados, he vivido todos los Congresos y todas las etapas, he visto como pasábamos del negro al blanco y del rojo al amarillo, pero por encima de todo he visto PERTENENCIA E IDENTIDAD, sentimiento de pertenencia a un colectivo que por encima de toda creencia ha ido buscando siempre lo que en cada momento era lo mejor para el colectivo, sin mirar atrás.

Cierto es que algunas veces las cotas de poder han hecho que la vanidad individual haya hecho zozobrar la nave sindical, pero posteriormente la afiliación ha sabido dar el golpe de timón para ser lo que somos en realidad.

IDENTIDAD de pertenecer a un colectivo nacido del interior del mismo, sin injerencias externas dirigido por y para Policías Vascos que son nombrados por Policías Vascos y que su objetivo final es acabar un ciclo y volver a su puesto de trabajo. ¿Qué se desprende de esto? Que cuando se está en la Ejecutiva de Er.N.E. se está pensando en lo mejor para uno mismo, porque ello será lo mejor para el resto. ESO NOS DIFERENCIA DEL RESTO, esa IDENTIDAD.

Bueno dicho lo anterior esta ENMIENDA PARCIAL pretende ahondar en esa PERTENENCIA e IDENTIDAD y para ello propongo con esta enmienda que se pase a votación lograr que se emplee todos los medios al alcance del Sindicato para que las dos obligaciones del AFILIADO para ser representados con dignidad sean:

Que debe de votar siempre en todas las elecciones, mediante el voto diferido o en las urnas el día de las elecciones.

Presentarse o ser representado en todas las instituciones de Gobierno del Sindicato (electo o elector de Delegado de Centro o destino).

Esta debe ser una tarea de concienzación pero fundamental para poder posteriormente reclamar la atención debida como AFILIADO.

Cada voto que no llega a las urnas es un minuto de tiempo de atención del liberado que se deja de percibir; los votos de castigo son brindis al sol, porque en el momento en el que necesites la ayuda del Gabinete Jurídico ese voto hará posible que sea efectiva. Los castigos se deben de dar en los Congresos, presentando ponencias y equipos de trabajo dispuestos a demostrar que se puede hacer otro sindicalismo, lo demás es lo dicho, BRINDIS AL SOL.

El primer paso para implicarse en la organización del Sindicato no puede ser de otra manera, presentándose como Delegado de centro, de ahí a la Junta de Delegados y por último a la Junta Rectora. Ni que decir tiene que en este colectivo donde casi el 10 % son mujeres deja mucho que desear que en estos momentos solo haya dos mujeres Delegadas, debemos de reflexionar todos y todas e implicarse de forma activa en la Organización del Sindicato.

Cuando acaba un Congreso viene la elección de Delegados en los Centros, ese será el momento.

Hasta entonces Ernetik Aurrera!!!!!!!

Galdakao, uno de abril de dos mil diez.

Jesús Uribe
1048

Er.N.E. 24 horas

Esta claro estamos donde estamos y no siempre se entiende la situación, desde el pasado mes de noviembre de dos mil nueve solo se oyen voces de críticas contra los liberados de Er.N.E. por cobrar lo que se les reconoce en la Ley.

Dicen que cuentan los afiliados que si se cobra los nocturnos y festivos se deben de trabajar, pues bien vamos a ver si esto es lo que queremos. Esta enmienda pretende proponer un plan de trabajo que incluya la cobertura sindical las VEINTICUATRO HORAS AL DIA LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS DEL AÑO, para ello se propone que cada liberado asuma su calendario de trabajo y den ese servicio, ahora bien como son trabajadores igual que el resto tendrán los mismos DERECHOS y OBLIGACIONES que el resto de afiliados.

Con esta medida espero que las voces críticas se acallen incluso en aquellos momentos en que necesitado de un liberado de GABINETE JURIDICO no lo pueda atender por estar de SEMANA LIBRE, o en turno de mañana, tarde o noche.

Desconozco cuantos adeptos pueden apuntarse a esta fórmula, pero si son tantos lo que se quejan es probable que haya que pensar en ello.

Como veis la propia enmienda entra en contradicción, pero es como lo vivo.

Damos cobertura las 24 horas aún a sabiendas de que a la Administración las horas de contacto son las de horario administrativo o contestamos al teléfono a las TRES DE LA MAÑANA para informar al afiliado que le corresponden dos días de licencia por enfermedad grave.

En fin me expongo en este Congreso a solicitar de todos los Congresistas que me saquen de esta entelequia.

Debemos de tener claro a quién queremos tener como representantes liberados para defender los Derechos que como trabajadores nos corresponde, a los mejor preparados o a los que prefieren liberarse para no trabajar, si les coartamos los Derechos que como trabajador POR ENCIMA DE TODO les corresponde o bien dejar de hacerlo para que algunos que no quieren asumir la responsabilidad de presentarse para gobernar el Sindicato estén contentos.

No nos debemos dejar engañar por lo que otros prometen pero no hacen. Tenemos que ser consecuentes con nuestros principios e ideales que no es otro que ser el SINDICATO MAYORITARIO DE LA POLICIA VASCA formado y dirigido por POLICIAS VASCOS con un solo objetivo DEFENDER contra viento y marea todos los intentos de vulnerar los DERECHOS de los trabajadores de la POLICIA VASCA.

Propuesta:

Dar cobertura las VEINTICUATRO HORAS DEL DIA LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS DEL AÑO, ajustando los calendarios de trabajo a los establecidos en cada destino.

En Galdakao a 5 de abril de 2010

JESUS URIBE
AFILIADO 1048



VIII Congreso Ordinario Ertzainen Nazional Elkartasuna “ErNE”

Dña. M^a del Rosario MUÑOZ IRIARTE, N^o de afiliado al sindicato ErNE 3941, con n^o profesional 08279 destinada en la Ertzainetxea de Bilbao, en la sección de Administración Policial de dicho centro, desea realizar las siguientes aportaciones parciales a presentar en el próximo Congreso Ordinario, a celebrar el 04 y 05 de mayo de 2010:

- En relación al art. 41 del vigente Acuerdo Regulador, Licencia por Enfermedad Grave o Fallecimiento de Pariente, se propone que su apartado 4, el acompañamiento a intervenciones quirúrgicas que no requieran hospitalización sea ampliado a los ascendientes del ertzaina y ascendientes políticos.

- En relación al art. 48 del vigente Acuerdo Regulador, Permiso para acudir a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico, se propone que en su apartado 2, la edad del menor sea ampliada hasta los 16 años.

- Se considera que al personal de seguridad ciudadana que realiza las diversas tareas de Administración Policial (personal, oficios, parque móvil...) en las Comisarías de la División de Seguridad Ciudadana y RR.OO., en régimen horario de jornada normalizada partida y/o continua, se le debería pagar a parte de la citada productividad retirada en el 2005, algún tipo de plus, incentivo..., dado que son los Ertzainas de la citada División que menos cobran y tomando como referencia un ciclo completo de trabajo de sus compañeros de régimen horario de turnos (5 semanas), éstos como máximo se personan en su centro de trabajo 19 días y los Ertzainas de Administración Policial 25 días, con los gastos que supone solamente en desplazamientos, además del gasto en comida cuando se está a jornada partida.



Resumen Ponencia de UEIC

a.- Por medio de los distintos convenios firmados en los últimos tiempos, el presente firmado por Er.N.E, la mayor parte de las Unidades de la Ertzaintza han ido mejorando sus situaciones sociales, laborales y económicas. Extrapolando estos datos nuestra Unidad no ha ido en esa línea, sino, todo lo contrario, ha perdido en cada uno de los apartados mencionados: sociales, labores y económicos.

b.- La pretensión por nuestra parte, es un compromiso del sindicato Er.N.E de que esa línea se cambie radicalmente.

c.- Pero no solamente eso, sino que de alguna manera componentes de la mencionada Unidad puedan participar mediante información más directa, incluso participación en las diferentes mesas cuando los temas a tratar se relacionen con nuestra Unidad.

Avalada por xxx afiliados



Ponencia Parcial

Presentada por Roberto Bravo Moreno

Introducción

Llevo afiliado a este sindicato, aproximadamente, veinticuatro años. Durante buena parte de los mismos no me he preocupado casi para nada de su situación, de sus problemas de sus gentes etc.

Fue a raíz de la firma del anterior Acuerdo Regulador, cuando leyendo el texto del mismo me interesé por una de sus parcelas: la prevención de riesgo laborales. En aquellos momentos estaba realizando la carrera de Derecho. Como siempre, me puse en contacto con la sede correspondiente y fue como de esa forma entre en contacto más cercano tanto con la labor sindical como con el Departamento de Interior, más concretamente con la Dirección de RR.HH. y su sección de prevención de riesgos laborales.

En aquellos momentos me di de bruces con la maquinaria obsoleta, dicho en el sentido de no tener ganas de hacer nada, del Departamento y su sección.

En aquellos instantes nos conformamos con delegados de prevención las cuatro personas de este sindicato que por votaciones nos correspondían. Cada uno en su provincia fuimos aportando nuestro granito de arena. Aparte de poner a andar los planes de prevención de los diferentes centro, unidades etc, conseguimos que el computo horario de los delegados de prevención correspondiera al Departamento de Interior; de igual forma, conseguimos que a cada uno de nosotros se nos entregara un teléfono móvil a cargo de Departamento con la finalidad de tener una mayor coordinación con el mismo.

Sobre el año 2004, abandoné toda actividad sindical por cuestiones que ahora no vienen al caso.

Dicha actividad fue retomada por mi parte por cuestiones que tampoco vienen al caso hace dos años, concretamente en la primavera del 2008, hasta el momento presente.

Durante estos dos años he estado encuadrado, dentro del sindicato, en el área de Asesoría jurídica.

A lo largo de estos dos años, dentro de la magnífica labor que se ha desarrollado tanto por todos los profesionales encuadrados en dicho área, profesionales que a la vez de conocer la actividad policial, son licenciados en derecho. Pero, no solamente ellos, sino el licenciado en derecho contratado por el propio sindicato con anterioridad a la sobresaliente profesional que igualmente tiene contratada en estos instantes el sindicato Er.N.E.

No obstante todo lo anterior, entiendo, que las cosas pueden ser mejoradas y en esa línea va la presente ponencia.

Para llevar a efecto dichas mejoras se hace necesario:

Una nueva orientación a lo que es o debe de ser una Asesoría jurídica.

a.- reducción de los costes externos.

Para llevar a efecto la reducción de los costes externos que en estos momentos tenemos debemos negociar con el Departamento de Interior el pase de la situación actual de incompatibilidad a una compatibilidad parcial para la práctica del derecho.

Dicho pase de una situación a otra nos tendría que reducir los costes de que se externalizan en estos momentos. En definitiva, se trataría de reorientar los recursos de que actualmente disponemos.

b.- Como consecuencia de lo anterior y, una vez conseguido, la pretensión sería encaminar a la misma; esto es, a la Asesoría, hacia una ampliación de los servicios jurídicos al afiliado mediante una apertura del campo.

c.- Como corolario de lo anterior los beneficios económicos del “apartado a” deberían ir encaminados hacia la formación del personal de la mencionada Asesoría en la apertura de esos campos; incluso, no solamente en el específico campo jurídico, sino en las relaciones que presente éste con determinadas parcelas de la actividad profesional, como son los casos de la Investigación de accidentes de tráfico y su posterior reconstrucción, pero no solamente éstas, sino otras. Para finalizar, al afiliado le supondría un menor coste económico.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de Abril de 2010



deja huella



Er. N. E.